



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1869-2017

BITÁCORA: 20/G1-0216/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 03 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNTA-SGPA-AR-2253-2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad de Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, P-20-512-OZO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 741.154 Metros cúbicos	50	491	540	17926562	17926611
Comunidad de Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, P-20-512-OZO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 5,236.097 Metros cúbicos	350	541	890	17926612	17926961
Comunidad de Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, P-20-512-OZO-001/16, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 41.175 Metros cúbicos	5	891	895	17926962	17926966
Comunidad de Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, P-20-512-OZO-001/16, leña en raja, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 290.894 Metros cúbicos	25	896	920	17926967	17926991

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.742.7-3.95/2016

TV/GI*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx